

CIRCULAR

Ciudad de México, a 14 de marzo de 2023

UACM/CSA/C-008/2023

**RECTORÍA, CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARÍA GENERAL, COORDINACIONES DE ÁREA,
COORDINACIONES DE PLANTELES,
COORDINACIONES DE COLEGIOS, TESORERÍA
OFICINA DEL ABOGADO GENERAL
CONTRALORÍA GENERAL,
ENLACES ADMINISTRATIVOS DE PLANTEL**

P R E S E N T E.

De conformidad con lo señalado en el Acuerdo UACM/CU-7/EX-03/008/23, tomado por los miembros del Séptimo Consejo Universitario en su Tercera Sesión Extraordinaria de 2023, celebrada el día veintiocho de febrero del presente año y con la finalidad de cumplir con las obligaciones contractuales suscritas en el ejercicio 2022 y anteriores que, al día de hoy no habían podido ser liquidadas, por medio del presente se les informa que a partir de la fecha de publicación de la presente Circular, ya está habilitado el Sistema Integral de Administración (SIA) para que se puedan tramitar estos pagos.

Se les invita a solicitar a los prestadores de servicios, que hayan cumplido con sus obligaciones contractuales y que se tenga un adeudo pendiente, que envíen su factura a la Subdirección de Recursos Materiales. Es muy importante mencionar que las facturas deben tener fecha de emisión posterior a la del Acuerdo del Consejo Universitario, es decir, a partir del 1° de marzo de 2023.

Por lo que respecta a la entrega de bienes en el Almacén General, éste estará en posibilidad de recibirlos a partir del jueves 16 de marzo de 2023.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo

Atentamente

C. María Julia Cortés Enríquez
Coordinadora de Servicios Administrativos